

## II. DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

***CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.***

Advertido error en el texto de la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, remitida para su publicación («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 80, de 28 de abril de 2008) se procede a realizar la oportuna rectificación.

*En la página 7830, en el artículo 13.2,*

*Donde dice:*

«.....siempre que se acredite una experiencia docente en la misma, de al menos dos años, en centros educativos públicos.»

*Debe decir:*

«.....siempre que se acredite una experiencia docente en la misma, de al menos dos años, en centros educativos.»

